

34756

**DeJurado & Granda**  
Consultores Jurídicos Asociados

Quito, 13 de diciembre del 2005

*Quito  
15.12.05  
escaneado*

*Jaime  
13 DIC. 2005  
15:30*

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

*Valor \$1 = c/a.*

**OBRACIV CIA. LTDA.**  
**EXPEDIENTE NO. 52801/95**



Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de la que consta las cesiones realizadas en la Compañía de la referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PARTIC	VALOR US\$
Víctor Hugo Rodríguez Tapia	Luis Alfredo Burbano Enríquez	8.540	8.540
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	Luis Alfredo Burbano Enríquez	6.767	6.767
Patricio Bladimir Burbano Burbano	Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano	100	100
Patricio Bladimir Burbano Enríquez	María Gabriela Burbano Hermosa	100	100

Atentamente,

*María Eugenia de Jurado*  
Dra. María Eugenia de Jurado  
Matricula No. 4592 CAP  
C. C. No. 1706855457

OBRACIV Cia. Ltda.  
CONSTRUCIONES  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 170427556-7

*OK  
JH*

Adjunto

*R.L.*

*OK, CESION DE PARTICIPACIONES REGISTRADO.*

*2005/12/15*

*JH*

1 **1. ACTO O CONTRATO:**

2 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OBRACIV CIA. LTDA.**

3 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

4 22 de noviembre de 2005.

5 **3. OTORGANTES:**

6 <b>CEDULAS</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	<b>CALIDAD:</b>
7 170559564-1	RODRIGUEZ TAPIA, Victor Hugo	CEDENTE
8 170791695-1	CADENA ENRIQUEZ, Ximena Lucila	CEDENTE
9 170655257-5	BURBANO ENRIQUEZ, Patricio Bladimir	CEDENTE
10 171260531-8	PAREDES VASQUEZ, Cinthya Paulina	CEDENTE
11 170427556-7	BURBANO ENRIQUEZ, Luis Alfredo	CESIONARIO
12 100088731-3	HERMOSA CABEZAS, Carmen Violeta	CESIONARIO
13 171746083-4	RIVADENEIRA BURBANO, Eduardo Xavier	CESIONARIO
14 171547001-7	BURBANO HERMOSA, María Gabriela	CESIONARIO

15 **4. OBJETO:**

16 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA OBRACIV CIA. LTDA.**

17 **5. CUANTIA: USD \$ 15.407,00**

18  
19 **DI: 4 COPIAS**

20  
21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
22 Ecuador, hoy día veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, ante mí,  
23 Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,  
24 comparecen: por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Ingeniero  
25 Víctor Hugo Rodríguez Tapia, de estado civil casado, y la señora Ximena Lucila  
26 Cadena Enríquez, de estado civil casada; y, los cónyuges Ingeniero Patricio  
27 Bladimir Burbano Enríquez, de estado civil casado, y señora Cinthya Paulina  
28 Paredes Vásquez, de estado civil casada, todos por sus propios derechos; y por

1 otra parte, en calidad de cesionarios, el Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira  
2 Burbano, de estado civil soltero, por sus propios derechos, el Ingeniero Luis  
3 Alfredo Burbano Enríquez, casado con la señora Carmen Violeta Hermosa  
4 Cabezas, por sus propios derechos y en representación de su hija menor de  
5 edad la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, de estado civil soltera. Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad a excepción  
7 de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, de estado civil como se indica,  
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y  
9 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el  
10 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente:  
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase  
12 incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía OBRACIV  
13 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
14 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de  
15 Cesión de Participaciones Sociales: por una parte, en calidad de CEDENTES,  
16 los cónyuges Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y señora Ximena Lucila  
17 Cadena Enríquez y los cónyuges Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez y  
18 señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez; y, por otra, en calidad de  
19 CESIONARIOS, el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, por sus propios y  
20 personales derechos y los que representa de su hija la menor adulta María  
21 Gabriela Burbano Hermosa, y el Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneria Burbano,  
22 por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de  
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la señorita María  
24 Gabriela Burbano Hermosa e Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano  
25 quienes son de estado civil solteros, mayores de edad, excepto la señorita María  
26 Gabriela Burbano Hermosa quien es menor adulta, quien en este acto está  
27 representada por su padre el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, hábiles  
28 para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito

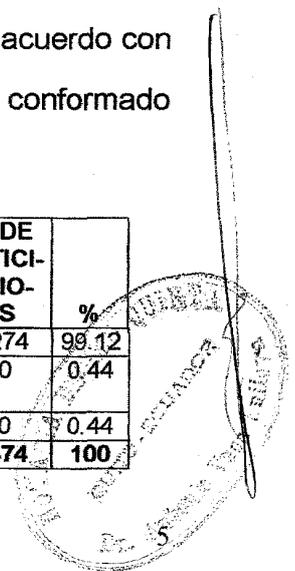
1 **Metropolitano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La Compañía OBRACIV  
2 **COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura  
3 pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo  
4 Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco,  
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil  
6 novecientos noventa y cinco bajo el número mil treinta y ocho, Tomo ciento  
7 veinte y seis, con un capital de seis millones de Suces con cero centavos de  
8 Sucre (S/.6'000.000,00); **Dos)** Mediante escritura pública de cesión, celebrada  
9 el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante le Notario  
10 Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el  
11 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de febrero de mil novecientos  
12 noventa y ocho, los cónyuges señores Carlos Orlando Oquendo Troncoso y  
13 Nereida Troncoso Campbell, cónyuges Denice Jacqueline Dávila Barahona de  
14 Narváez y Becker Narváez Hermosa, y el señor César Andrés Alvear Troncoso  
15 cedieron a favor de los Ingenieros Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén  
16 Alfredo Rivadeneira Burbano las seis mil participaciones que poseían en la  
17 Compañía; **Tres)** Mediante escritura pública de fecha treinta de enero del año  
18 dos mil tres, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,  
19 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Quito con fecha once de abril del año dos mil tres, la Compañía incrementó su  
21 capital social a diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América con  
22 cero centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) y  
23 reformó sus estatutos sociales; **Cuatro)** Mediante escritura pública de cesión,  
24 celebrada el cuatro de marzo del dos mil cinco, celebrada ante le Notario Décimo  
25 Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro  
26 Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte de abril del año dos mil cinco, el  
27 Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla cedió a favor del Ingeniero Víctor  
28 Hugo Rodríguez Tapia las setecientas participaciones que poseía en la

1 Compañía; **Cinco**) Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre  
2 del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor  
3 Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con  
4 fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, Obraciv Compañía Limitada  
5 incrementó su capital a veinte y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro  
6 (US\$22.474) Dólares de los Estados Unidos de América; **Seis**) La Junta  
7 General Extraordinaria y Universal de Socios de OBRACIV COMPAÑÍA  
8 LIMITADA, celebrada el veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco,  
9 autorizó, en forma unánime, la cesión de las participaciones sociales de los  
10 socios Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano  
11 Enríquez a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero Xavier  
12 Eduardo Rivadeneira Burbano y señorita María Gabriela Burbano Hermosa, todo  
13 lo cual consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la  
14 presente escritura.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**  
15 Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por todos los socios  
16 que conforman la Compañía OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA y de acuerdo con  
17 el Acta de Junta General antes citada, estas cesiones se realizan de la siguiente  
18 forma: **Uno**) los cónyuges Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y señora  
19 Ximena Lucila Cadena Enríquez ceden a favor del Ingeniero Luis Alfredo  
20 Burbano Enríquez, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, las  
21 ocho mil quinientas cuarenta participaciones que poseen en la Compañía, a un  
22 valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América con cero centavos  
23 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), con un valor  
24 nominal total de ocho mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de  
25 América con cero centavos de Dólar de los Estados Unidos de América  
26 (US\$8.540,00); **Dos**) los cónyuges Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez  
27 y señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez ceden, con todos los derechos y  
28 obligaciones inherentes a ellas, las seis mil novecientas sesenta y siete

1 participaciones que poseen en la Compañía de la siguiente forma: **a)** a favor del  
 2 Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, seis mil setecientos sesenta y siete  
 3 participaciones a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de  
 4 América con cero centavos de Dólar de los Estados Unidos de América  
 5 (US\$1,00) cada una, con un valor nominal total de seis mil setecientos sesenta  
 6 y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar  
 7 de los Estados Unidos de América (US\$6.767,00); **b)** a favor del Ingeniero  
 8 Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano, cien participaciones a un valor nominal de  
 9 Un Dólar de los Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar de los  
 10 Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, con un valor nominal total de  
 11 cien Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar de  
 12 los Estados Unidos de América (US\$100,00); y, **c)** a favor de la señorita María  
 13 Gabriela Burbano Hermosa, cien participaciones a un valor nominal de Un Dólar  
 14 de los Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar de los Estados  
 15 Unidos de América (US\$1,00) cada una, con un valor nominal total de cien  
 16 Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar de los  
 17 Estados Unidos de América (US\$100,00). Todos los socios que conforman la  
 18 Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas renunciadas al  
 19 derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas participaciones  
 20 sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en consecuencia y, una vez  
 21 legalizadas que sean estas cesiones de participaciones sociales de acuerdo con  
 22 la Ley, el cuadro de integración del capital de la Compañía quedará conformado  
 23 de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	6.967	15.307	22.274	22.274	99.12
Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano	—	100	100	100	0.44
María Gabriela Burbano Hermosa	—	100	100	100	0.44
<b>TOTALES</b>	<b>6.967</b>	<b>15.507</b>	<b>22.474</b>	<b>22.474</b>	<b>100</b>



1 **CUARTA: PRECIO:** Los Cesionarios pagan de contado, en este acto, a los  
2 Cedentes por las cesiones de las participaciones sociales el valor nominal total  
3 de las mismas, de la siguiente forma: **a)** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano  
4 Enríquez paga a los cónyuges Víctor Hugo Rodríguez Tapia y señora Ximena  
5 Lucila Cadena Enríquez la suma de ocho mil quinientos cuarenta Dólares de los  
6 Estados Unidos de América con cero centavos de Dólar de los Estados Unidos  
7 de América (US\$8.540,00) y a favor de los cónyuges Ingeniero Patricio Bladimir  
8 Burbano Enríquez y Cinthya Paulina Paredes Vásquez la suma de seis mil  
9 setecientos sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cero  
10 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$6.767,00); **b)** El  
11 Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano paga a los cónyuges Ingeniero  
12 Patricio Bladimir Burbano Enríquez y señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez  
13 la suma de cien Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos  
14 de Dólar de los estados Unidos de América (US\$100,00); **c)** La señorita María  
15 Gabriela Burbano Hermosa, representada en este acto por su padre el Ingeniero  
16 Luis Alfredo Burbano Enríquez, paga a los cónyuges Ingeniero Patricio Bladimir  
17 Burbano Enríquez y señora Cinthya Paulina Paredes Vásquez la suma de cien  
18 con Dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos en Dólares  
19 de los estados Unidos de América (US\$100,00). Los Cedentes, conformes en el  
20 precio y en la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que  
21 hacer a los Cesionarios ni a presente ni a futuro por estas cesiones de dominio y  
22 autorizan a los Cesionarios para que se anulen los certificados de aportación  
23 correspondientes y se expidan los nuevos certificados a nombre del Ingeniero  
24 Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano y  
25 señorita María Gabriela Burbano Hermosa. Se tomará nota de estas cesiones  
26 de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la  
27 Compañía al igual que en el Registro Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E**  
28 **IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que genere el otorgamiento de

1 esta escritura serán de cuenta de los Cesionarios. Usted, señor Notario, se  
2 servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este  
3 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la  
4 Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional del  
5 Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil doscientos  
6 cuarenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura pública  
7 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le  
8 fue, íntegramente al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica  
9 en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de acto,  
10 de todo lo cual doy fe.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia

C.C.- ~~17055956~~

Ximena Lucila Cadena Enríquez

C.C.- 170791695-1

Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez

C.C.- 170655257-S



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Cynthia Paredes V.

Cintha Paulina Paredes Vásquez

C.C.- 171260531-8

X. Rivadeneira

Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano

C.C.- 171746083-4

Luis Alfredo Burbano

Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez

C.C.- 1704275567

El Notario

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA  
VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**

En la ciudad de Quito, el día lunes, veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de ocho mil quinientas cuarenta participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 38% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de seis mil novecientos sesenta y siete participaciones de un 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de seis mil novecientos sesenta y siete 00/10 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de Norte América de valor cada una, equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, en tal virtud los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Cesión de Participaciones de los Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano Enríquez; 2) Conocimiento y Resoluciones respecto a deduas que mantiene Obraciv Cía. Ltda. con Brem Cía. Ltda.** El Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día, concediendo la palabra al Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia quien expresa que desea ceder todas las participaciones que posee en la Compañía por lo que solicita autorización de esta Junta para realizar dicha cesión a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en los términos del Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías. El Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez solicita la palabra al Presidente y manifiesta que expresamente renuncia a su derecho preferente respecto de las participaciones que está cediendo el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia por cuanto él también desea pedir autorización a esta Junta para ceder todas las participaciones que posee en la Compañía y propone que la Junta acepte como nuevos socios al Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano y a la señorita María Gabriela Burbano Hermosa, expresando además que está cediendo sus participaciones de la siguiente forma: a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez seis mil setecientos sesenta y siete participaciones, a favor del Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano cien participaciones y a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa cien participaciones. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aceptar como nuevos socios al Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano y a la señorita María Gabriela Burbano Hermosa y aprobar dichas cesiones en los siguientes términos: 1) el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia cede a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez las ocho mil quinientas cuarenta participaciones que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de ocho mil quinientos cuarenta 00/100 (US\$8.540,00) Dólares de los Estados Unidos de América; 2) El Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez cede a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez seis mil setecientos sesenta y siete participaciones que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de seis mil setecientos sesenta y siete 00/100 (US\$6.767,00) Dólares de los Estados Unidos de América; a favor del Ingeniero Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano cien participaciones a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de cien 00/100 (US\$100,00) Dólares de los Estados Unidos de América; y, a favor de la señorita María Gabriela Burbano Hermosa cien participaciones a un valor nominal de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América, con un valor nominal total de cien 00/100 (US\$100,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta autoriza al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar estas cesiones y que se proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participaciones de los Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano Enríquez, emitiendo nuevos certificados a favor de los Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enríquez y Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano y de

MS

la señorita María Gabriela Burbano Hermosa. Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

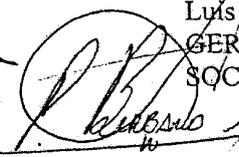
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ANTE-RIOR	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTI-CI-PACIO-NES	%
Luis Alfredo Burbano Enriquez	6.967	15.307,00	22.274	22.274	99.12
Xavier Eduardo Rivadeneira Burbano	-	100,00	100	100	0.44
María Gabriela Burbano Hermosa	-	100,00	100	100	0.44
<b>TOTALES</b>	<b>6.967</b>	<b>15.507,00</b>	<b>22.474,00</b>	<b>22.474</b>	<b>100</b>

El Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día, esto es, **Conocimiento y Resoluciones respecto a deudas que mantiene Obraciv Compañía Limitada con Brem Compañía Limitada.** El Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia toma la palabra y expresa que, como es de conocimiento de los presentes, Obraciv Compañía Limitada adeuda al momento a Brem Compañía Limitada la suma total de ciento veinte mil 00/100 (US\$120.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, por concepto de la adquisición de la máquina pavimentadora HD-10; y, que de acuerdo a la conversaciones mantenidas con el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez, Gerente General y Representante Legal de Obraciv Compañía Limitada se ha acordado que la misma le será cancelada a Brem Compañía Limitada de la siguiente forma: Ciento veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América serán cancelados por Obraciv Cía. Limitada a Brem Compañía Limitada como máximo hasta el 15 de octubre del 2005, por lo que pide autorización a esta Junta para que se acepte esta forma de pago. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar y autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que cancele la deuda que Obraciv mantiene con Brem en los términos expresados anteriormente.- Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, dicha acta es leída y aprobada unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las nueve horas, cincuenta minutos del día lunes, veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco.

  
 Víctor Hugo Rodríguez Tapia  
 PRESIDENTE-SOCIO

  
 Luis Alfredo Burbano Enriquez  
 GERENTE GENERAL/SECRETARIO  
 SOCIO

  
 Patricio Bladimir Burbano Enriquez  
 SOCIO









REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171240531-8

PAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA

14 JULIO 1973

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCION DE NACIMIENTO

08 215 0603

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 73

*Cynthia Paredes V.*  
 FIRMA DEL CEDULADO



CUATROCIENOS \*\*\*\*\* V444743442

CESAR PATRICIO B. BARRERA ENRIQUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CESAR ANIBAL PAREDES

YOLANDA VASQUEZ

QUITO 21/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0088725



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-0256 NUMERO 1712605318 CEDULA

PAREDES VASQUEZ CINTHYA PAULINA

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

*Manuela Garcia P.*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MANUELA GARCIA P.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170427556-7  
 MURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 CASOPI/TULCAN/TULCAN  
 29 JUNIO 1958  
 D01-1 0128 00502 M  
 CASOPI/TULCAN  
 TULCAN 1958



*Murbano / E*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* EB99312E42  
 CASOPI CARMEN VIOLETA MERMOSA C.  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 LUIS ALFREDO MURBANO  
 LEON ENRIQUEZ  
 QUITO 28/05/2003  
 28/05/2015  
 REN 0646448



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

16-0043 NUMERO 1704275567 CEDULA

MURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CASOPI  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUMUCRO  
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CERO PLAZA CIUDADANIA 100088731-3  
 HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA  
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN  
 15 OCTUBRE 1955  
 CVE- 046 0734 F  
 INBABURA/OTAVALO  
 JORDAN 1955



*Carmen Violeta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3E42  
 CASADO LUIS ALFREDO BURGANO ENRIQUEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MIGUEL HERMOSA  
 VIOLETA CABEZAS  
 QUITO 24/01/2003  
 24/01/2015  
 REN 0463075



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-9160 NUMERO 1000887313 CEDULA  
 HERMOSA CABEZAS CARMEN VIOLETA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARRQUQUE

*Carmen Violeta*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PUBLICA QUITO  
 ECUADOR  
 Dr. Antonio Vaca



CIUDADANIA 171746083-4

RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

22 AGOSTO 1981

006-E 0305 02610 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981



*X RIVADENEIRA*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343VE24E

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

RUBEN EDUARDO RIVADENEIRA

SONIA LEDNOR BURBANO

QUITO

29/09/2005

29/09/2017

REN 1636314



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ESTACION 17 DE FARMACIA SAN JUAN

171746083 4

0313- 059

500905

RIVADENEIRA BURBANO EDUARDO XAVIER

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000565 31/08/2005 15:19.48



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



DETALLE DE CIUDADANÍA N° 171547001-7

SURBANO HERMOSA MARIA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ

25 MARZO 1988

005-0369 03945 JE

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988



*Gabriel Burbano*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V43341888

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

LUIS ALFREDO SURBANO

CARMEN VIOLETA HERMOSA

QUITO 01/09/2004

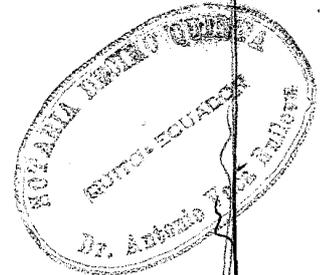
01/09/2016

FORMA N° REN 1182036

PCH

*[Signature]*

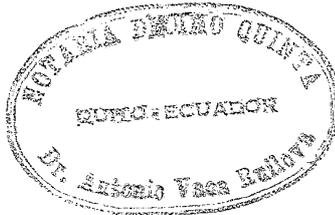
PLUGAR DERECHO

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN VICTOR HUGO RODRIGUEZ TAPIA Y OTROS, A FAVOR DE LUIS ALFREDO BURBANO ENRIQUEZ Y OTROS. FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Dr. Antonio Vaca Ruilova  
**NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



PA-

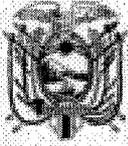
Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Febrero de 1995, de las Cesiones y Transferencias de Participaciones contenidas en la escritura pública otorgada el 22 de Noviembre del año 2005 ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, cuya copia anteceden .- Doy fe .- Quito, a 28 de Noviembre del año 2005 .-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Buendía Endara".

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



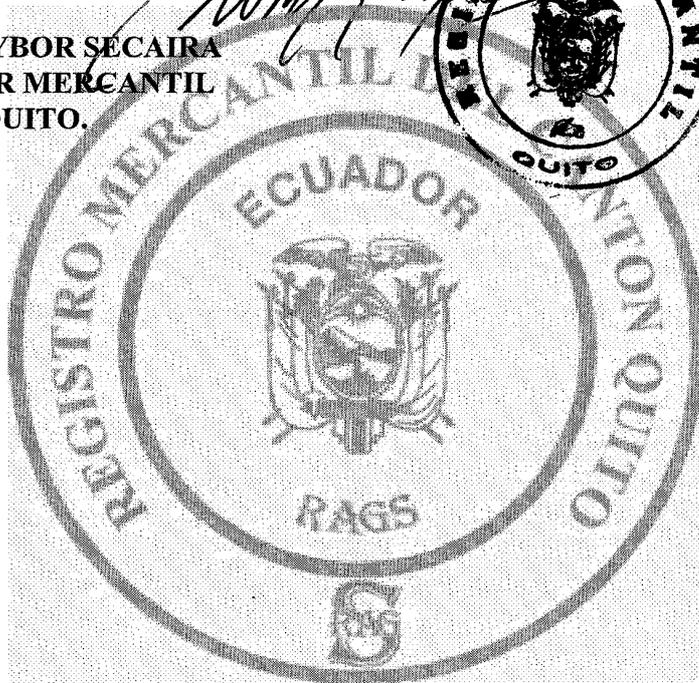


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1038** del REGISTRO MERCANTIL de siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1470, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la Compañía “**OBRACIV CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng.